



USHUAIA, 21 de agosto de 2026

VISTO el Expediente MED-E-13711-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dependencias oficiales del Ministerio de Educación, en la ciudad de Ushuaia, por el término de treinta y seis (36) meses.

Que mediante Resolución M.ED. N° 1503/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 030/2026 - RAF 521.

Que de la constancia de recepción de oferta, en fecha 22/05/2026 surge que se recibió una única oferta por parte de la firma “LOPEZ ROBERTO DANIEL”, C.U.I.T. N° 20-16305519-9.

Que en fecha 07/08/2026, ha tomado intervención la Sra. Secretaria de Gestión Educativa – M.ED, mediante Nota N°4729/2026 – Letra (S.G.E. – M.ED. solicitando dejar sin efecto la Contratación Directa N° 30/26 – RAF 521, por los argumentos allí vertidos.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 30/26 – RAF 521, autorizada mediante Resolución M.ED. N° 1503/2026, referente a la renovación de la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dependencias oficiales del Ministerio de Educación, en la ciudad de Ushuaia, por el término de treinta y seis (36) meses. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN MED. N° **2887** /2026.-